



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO

FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 23 de febrero de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 007-2024-CD-UPG-FIARN-UNAC-BELLAVISTA, 23 DE FEBERO DE 2024, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el OFICIO N°05.02.2024.MBN del 21 de febrero de 2024, registrado con el N° 079_UPGF (21.02.2024), mediante el cual la renuncia del Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, como Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulada: **“COMPOSTAJE DE RESIDUOS ALIMENTARIOS DEL SECTOR DE RESTAURANTES Y VALORACIÓN DE SU CALIDAD EN LA APLICACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA, 2023”**., adjuntando el Dictamen favorable de la Asesora Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 51° inciso 51.5 del Estatuto de la UNAC, entre una de las atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es “...designar el Jurado revisor del plan de Tesis”;

Que, para evaluar el Proyecto de Tesis es necesario aplicar la “DIRECTIVA N° 004-2022-R, PROTOCOLOS DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, Aprobado con Resolución Rectoral N° 319-2022-R. con fecha 22 de abril del 2022;

Que, con Resolución N°029-2023-CD-UPG-FIARN, de fecha 14 de agosto de 2023, designar al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: **“COMPOSTAJE DE RESIDUOS ALIMENTARIOS DEL SECTOR DE RESTAURANTES Y VALORACIÓN DE SU CALIDAD EN LA APLICACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA, 2023”**, a los docentes: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente) y Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembros);

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao (RN°150-20223-CU, 15 de junio del 2023 en el Art. 108°, establece que: *“El jurado evaluador del proyecto de tesis, dictamina en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, si el dictamen es favorable, el director de la unidad de posgrado emite la resolución de aprobación del proyecto de tesis, debiendo registrarse en el libro correspondiente.*

Si el dictamen es desfavorable, se otorga un plazo de treinta (30) días calendario para que el interesado levante las observaciones en coordinación con su asesor, concluido el plazo se archiva el expediente, debiéndose iniciar un nuevo proceso”;

Que, el OFICIO N°05.02.2024.MBN del 21 de febrero de 2024, registrado con el N° 079_UPGF (21.02.2024), mediante el cual la renuncia del Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, como Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulada: **“COMPOSTAJE DE RESIDUOS ALIMENTARIOS DEL SECTOR DE RESTAURANTES Y VALORACIÓN DE SU CALIDAD EN LA APLICACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA, 2023”**., adjuntando el Dictamen favorable de la Asesora Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, elaborado por los Bach. Kevin Axl Casas Cardenas y Bach. Zoila Azucena Pinillos Guevara;

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao (RN°150-20223-CU, 15 de junio del 2023 en el Art. 107°, establece que, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC en su Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2024, acordó modificar al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: **“COMPOSTAJE DE RESIDUOS ALIMENTARIOS DEL SECTOR DE RESTAURANTES Y VALORACIÓN DE SU CALIDAD EN LA APLICACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA, 2023, a los docentes: Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz (Presidente) y Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembros);

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo. Estando a lo glosado y acordado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad del Callao en su Sesión Ordinaria realizado el 22 de febrero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el Art. 51°.

RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°029-2023-CD-UPG-FIARN, de fecha 14 de agosto de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° MODIFICAR, el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: **“COMPOSTAJE DE RESIDUOS ALIMENTARIOS DEL SECTOR DE RESTAURANTES Y VALORACIÓN DE SU CALIDAD EN LA APLICACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA, 2023”**, presentado por los Bach. Kevin Axl Casas Cardenas y Bach. Zoila Azucena Pinillos Guevara; a los siguientes docentes:

❖ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Presidente
❖ Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Miembros

3° DEMANDAR que el Jurado Revisor de la Tesis titulado: **“COMPOSTAJE DE RESIDUOS ALIMENTARIOS DEL SECTOR DE RESTAURANTES Y VALORACIÓN DE SU CALIDAD EN LA APLICACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA, 2023”**, emita su dictamen dentro del plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir de su recepción.

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Jurado Revisor, Asesor, interesados y archivo para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN. - Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Director.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado  Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado  Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaría Académica
--	---

C.c.: Comité Directivo, Miembros del Jurado Revisor, Asesor, Interesados y Archivo.